



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ, D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD. No. 2019-1025

De otro lado, con base en los documentos aportados, y teniendo en cuenta que la cesión contenida en el citado documento se ajusta a derecho, el Juzgado dispone:

Admitir la cesión del crédito que hace Scotiabank Colpatria S.A, quien actúa como cedente, a la sociedad Serlefin BPO&O Serlefin S.A. como cesionaria, ahora demandante.

Téngase como apoderada de la parte cesionaria a la Dra. Yolima Bermúdez Pinto.

Notifíquese.

La Jueza,

MARIA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. <u>024</u> FUNDADO EN LA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
La (el) Secretario(a)		16 SEP 2020